

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (1/2015) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

DON AMARO HUELVA BETANZOS.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión era el siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Alegaciones, si procede, a la Proposición de Ley 9-14/ILA-000003, de Renta Social Básica.

3º.- Iniciativa legislativa Municipal presentada por el Grupo Andalucista y relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio sobre "Transparencia Publica de Andalucía".

4º.- Convenio de colaboración con el Colegio de Veterinarios de Huelva para la creación y mantenimiento del Registro de animales de compañía.

5º.- Propuesta de la Alcaldía sobre "aplicación de la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre".

6º.- Propuesta de la Alcaldía sobre "cerramiento exterior de la parte no edificada de parcelas en el Plan Parcial Residencial nº 1".

7º.- Propuesta de denominación de vías públicas.

8º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

9º.- Moción Institucional sobre "Los regadíos del Condado".

10º.- Ruegos y Preguntas.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta e indica a los Capitulares que va a modificar el desarrollo de la sesión alterando el Orden del Día establecido, a saber, el apartado "9º.- Moción Institucional sobre "Los regadíos del Condado", será tratado inmediatamente después del acta de la sesión anterior, de lo expresado quedan enterados los Capitulares presentes.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de diciembre de 2014.

Por el Sr. Viejo se indica que existe un error material en el redactado al final del punto 8º, en la Moción que presentó "SOBRE CAMBIO DE USO EN LA ZONA DE APARCAMIENTOS DE LA AVDA. DE VILLARRASA", figura en el acta:

".....los comerciantes tendrán tanto por la mañana como en la tarde, zonas para carga y descarga y también, los particulares tendrán una zona para aparcamiento, fija en la zona de la Cruz de la calle La Fuente por la mañana y en la fachada principal de la Plaza de Abastos por la tarde", y debería aparecer, ya que así se han realizado las actuaciones en el lugar, lo siguiente:

".....los comerciantes tendrán tanto por la mañana como en la tarde, zonas para carga y descarga y también, los particulares tendrán una zona para aparcamiento, fija en la zona de la Cruz de la calle La Fuente todo el día y en la fachada principal de la Plaza de Abastos por la tarde".

Por la Presidencia se indica que error material será corregido, extremo que es compartido por los asistentes.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (8/2014), correspondiente a la sesión extraordinaria y celebrada el día 22 de diciembre de 2014, con la rectificación

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

en su redactado antes señalada.

2º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS REGADÍOS DEL CONDADO.- Toma la palabra el Presidente señalando que tal como se indicó en la Comisión informativa, se recibió una Moción de la Plataforma en Defensa de los Regadíos, que compartíamos los Grupos y dispusimos convertirla en Declaración Institucional y así aprobarla.

La Declaración Institucional que suscribimos los Grupos y que pasará a leer, tiene el siguiente contenido: **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO SOBRE REGADÍOS DEL CONDADO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Plataforma en Defensa de los Regadíos, aprobó en una asamblea general celebrada el día 19 de enero del presente año, que los Ayuntamientos afectados por el Plan Especial de los Regadíos de la Corona Forestal de Doñana presentasen mociones a las diferentes corporaciones, para su debate y posible aprobación de las acciones a tomar que nos llevasen a conseguir los objetivos marcados.

La situación actual del sector agrario de los municipios afectados se encuentra en momentos difíciles y complicados para solucionar un problema tan crucial como son los riegos en las diferentes explotaciones.

Desde el nacimiento de la Plataforma, se ha mantenido un criterio que ha consistido en defender los intereses del sector agrícola del Condado sin acercamientos políticos a ninguna de las diferentes fuerzas partidistas que sustentan a las diferentes administraciones; por tanto, y haciendo honor a esa premisa, la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado hemos desarrollado ésta propuesta de moción para evitar posibles interpretaciones que darían como resultado fines distintos a los marcados.

Esta Plataforma, no quiere mirar al pasado ni levantar la menor polémica, por tanto solo nos mueve los intereses del propio sector agrícola, y por ende, el engrandecimiento y la riqueza de nuestros municipios. Al día de hoy, y pensando en el presente y en el futuro pretendemos agilizar las posibles soluciones que el sector tiene en cada momento.

Con fecha 16 de diciembre del pasado año se aprobó el Plan Especial de los Regadíos de la Corona Forestal de Doñana por parte de la Junta de Andalucía, por tanto, entendemos que las parcelas consideradas de regadíos por dicho Plan tienen ya un cierto amparo jurídico. Esto quiere decir que las Administraciones competentes pueden ya conceder agua de riego para las tierras que tengan ya la consideración de regables.

En la actualidad, nos encontramos pendientes de que la Administración Central otorgue concesiones de agua para solucionar los enormes problemas que el sector tiene al día de hoy. No podemos olvidar que existen explotaciones agrícolas que se encuentran judicializadas y que ven peligrar el presente y el futuro de sus cultivos.

Por todo lo expuesto, la Corporación eleva al Pleno las siguientes

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Gobierno Central el inicio de la tramitación de un posible trasvase de 15 Hm³ desde el Distrito Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras a la Cuenca del Guadalquivir. Esta tramitación debería hacerse por trámite de urgencia, dada la necesidad del sector.

Segundo.- Comunicar a las Administraciones Central y Autonómica el acuerdo plenario sobre la moción.

Tercero.- Comunicar a la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado los acuerdos adoptados”.

Concluye su intervención señalando que, como Alcalde, desea agradecer el apoyo de todos los Grupos a la Declaración, así como el trabajo que está desarrollando la Plataforma, que - entre otras cosas ha conseguido - el apoyo de todas las personas y que los diferentes Partidos, integrantes de las Corporaciones de los Municipios afectados, estén actuando en la misma dirección.

Toma la palabra el señor Rivera señalando que con independencia a la conformidad y apoyo a la Declaración, se han estado reuniendo con el Ministerio de Agricultura y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y hay cuestiones bastante avanzadas, todavía no hay comunicación, lo pedía la Plataforma que hubiera una por el Ministerio hoy día 29, no ha sido posible, pero está muy cerca.

Todo el mundo está trabajando en la misma dirección y cree que es la única forma para que esto se lleve a cabo, que seamos una piña sin partidismo político, que no haya intereses particulares, lo que nos jugamos es el interés de toda la comarca y creo que se está haciendo bien en este sentido y no debe haber nada que disperse la situación.

El Presidente indica que lo último es que se ha publicado una nota de prensa de la Plataforma en la que indican que hay muchos avances, pero sin más información.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional y en su consecuencia, solicitar al Gobierno Central el inicio de la tramitación de un posible trasvase de 15 Hm³ desde el Distrito Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras a la Cuenca del Guadalquivir. Esta tramitación debería hacerse por trámite de urgencia, dada la necesidad del sector.

SEGUNDO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados, para su conocimiento y efectos correspondientes, a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

TERCERO.- Asimismo, dar traslado de lo acordado a la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado.

3º.- INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PRESENTADA POR EL GRUPO ANDALUCISTA Y RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO SOBRE “TRANSPARENCIA PUBLICA DE ANDALUCÍA”.- El Presidente indica que los apartados que aparecían previstos para la sesión: “2º.- Alegaciones, si procede, a la Proposición de Ley 9-14/ILA-000003, de Renta Social Básica” y “3º.- Iniciativa legislativa Municipal presentada por el Grupo Andalucista y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio sobre “Transparencia Publica de Andalucía”, no fueron a la Comisión informativa ya que al convocarse las elecciones autonómicas y quedar disuelto el Parlamento, deben quedar fuera del Orden del Día, no es compatible instar, en este momento, la actuación del Parlamento, que ha quedado disuelto, por lo que no serán planteados en la sesión.

El Sr. Rojas indica que ya se lo comentó el señor Muñoz y ha formulado la consulta al Partido y no tiene nada que ver una cosa con otra, se están aprobando en los distintos Ayuntamientos y cuando el Parlamento se constituya en el mes de abril los acuerdos ya han sido entregados.

Toma la palabra el Presidente señalando que había comentado al proponente que lo mejor sería dejarlo sobre la mesa, nos extrañamos que los dos puntos no estuvieran en la Comisión, no sabía la causa, mejor cedo la palabra al Secretario y que él lo explique.

Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia, el Secretario señala que no es incompatible que se adopte acuerdo y cosa distinta es que este acuerdo tenga virtualidad y eficacia en el sentido planteado por el proponente. En caso de ser aprobada la Iniciativa presentada, su admisión a trámite y la posterior tramitación de la misma como una Proposición de Ley correspondería al Parlamento Autónomo, aspecto que ha quedado sin efecto toda vez que ha sido disuelto por el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 1/2015, de 26 de enero.

La Iniciativa Legislativa Municipal que presentan, pierde su carácter como tal - al haber sido disuelto el Parlamento no puede ser trasladada al mismo para su tramitación reglamentaria - ello no impide que el Ayuntamiento la apruebe, pero va a ser un acuerdo que carecerá en términos reales de virtualidad y validez, puesto que correspondería en su tramitación parlamentaria a un distinto periodo de sesiones y ya caducado.

Por el Sr. Muñoz García se expresa su voluntad de que el punto 3º quede sobre la Mesa.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,
ACUERDA:

ÚNICO.- A instancia del proponente de la Iniciativa legislativa Municipal, dejar sobre la Mesa la presentada por el Grupo Andalucista y relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio sobre “Transparencia Publica de Andalucía”.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE HUELVA PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Seguidamente, el Presidente cede el uso de la palabra al Concejal Sr. Bando Pino quién señala que como se explicó en la Comisión Informativa, el Convenio de Colaboración que se plantea tiene por finalidad completar los registros, toda vez que disponemos de un registro de animales peligrosos, que la Policía Local pueda disponer y consultar una base de datos, tener lectores que permitan leer los microchip que los animales lleven y conocer su titularidad para poder actuar en consecuencia y aportar los datos que dispongamos a esa base de datos y poco a poco ir avanzando en este tema, en

el que todavía tenemos mucha materia pendiente de resolver.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero manifestando que igual que señaló en la Comisión, está de acuerdo en suscribir el Convenio que considera es bueno y necesario, ello permitirá en los perros que andan sueltos, de quienes son para poder localizar a sus propietarios y entregárselos; ya dije que si no existe ningún tipo de ordenanza, en la que se recojan las posibles infracciones, probablemente no nos sirva, no sé si existe ordenanza o si ésta hay que adaptarla, eso es lo que viene a decirnos el Colegio de Veterinarios; me gustaría saber si existe la ordenanza y si no es así que se redacte lo más pronto posible, en caso contrario este acuerdo quedaría prácticamente en el limbo, no podríamos llevarlo a cabo.

Seguidamente en representación del Grupo Popular interviene el Sr. Rivera Betanzos expresando que se manifiesta en el mismo sentido que ya lo hizo en la Comisión, vimos que era positivo y quedamos a la espera de una explicación de sí existe la ordenanza y hay que modificarla al amparo del Convenio.

De inmediato, representando al Grupo Andalucista toma la palabra la Sra. Ligerio Loarte preguntando si existe la ordenanza, ellos tienen en su poder la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de este Ayuntamiento y les gustaría saber si se está aplicando o no, si está vigente puesto que en ella se marca la obligación de registrar a los animales de compañía a los cuatro meses de su nacimiento o al mes de la adquisición, del emplazamiento de los animales que debe estar alejado del núcleo, puesto que no deben molestar a los vecinos y eso tampoco se está cumpliendo, habla de sanciones y no se cumplen, esta ordenanza que es de mayo de 2004 y no sabemos si sigue vigente o que ha sido de ella.

Interviene el Presidente señalando que como el sentido de todos los Grupos es aprobar la suscripción del Convenio, voy a dar la información que han solicitado, la ordenanza está en vigor, pero los parámetros que intentamos ordenar o perseguir, están incompletos ya que, por ejemplo, nos faltan lectores de microchip, para determinar los datos, hasta ahora lo único que tenemos es un listado de perros potencialmente peligrosos, eso existe; a cualquier perro que esté abandonado en la calle si no le pones un lector de microchip es imposible saber quién lo ha abandonado. La ordenanza está en vigor desde 2004, tiene contempladas las sanciones leves, graves y muy graves y creo que si todos queremos mejorarla, podremos hacerlo, creo que las sanciones previstas hace necesario como ya he dicho antes avanzar.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Colegio de Veterinarios de Huelva para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía, comprometiéndose a asumir, cumplir y atender las obligaciones contenidas en el mismo.

SEGUNDO.- Asimismo, el Ayuntamiento se compromete, si fuere necesario, a la adaptación y adecuación de las Ordenanzas Municipales

correspondientes, a la vigente normativa autonómica y a lo restablecido en el Convenio.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de la Entidad, adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE “APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMO SEGUNDA DE LA LEY 36/2014, DE 26 DE DICIEMBRE”.- A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino y señala que la propuesta planteada ya recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, al reunir esta Entidad los requisitos establecidos por el Estado, tiene por finalidad proceder al pago del 24% de las cantidades que no se abonaron en concepto de paga extra de diciembre, o equivalente, en el año 2012.

De inmediato, se procede a la apertura del debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero, manifestando que no tiene ninguna objeción a la aplicación de la propuesta porque eso es lo que estaba dicho, escrito y comprometido cuando se hizo la retención de la paga, se dijo que cuando la situación económica evolucionase favorablemente se devolvería, no era una quita sino un préstamo y parece ser que se están cumpliendo los parámetros y está mejorando muy lentamente la situación de la economía y eso es lo que ha permitido levantar ese veto que había sobre la paga y que nosotros también fuimos solidarios y nos lo aplicamos.

Por último, alegrarme de que recuperen sus derechos los trabajadores, los funcionarios y todo el mundo, lo que es indica que va la cosa mejor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rivera Betanzos, señalando que esto es un síntoma de que la economía va mejorando afortunadamente, a ver si la población lo sentimos la población y que sea efectivo.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene su Portavoz Sr. Muñoz García, manifestando que se alegran mucho de que los trabajadores recuperen la paga que se les retuvo, estamos de acuerdo con la propuesta y votaremos a favor de ella.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la Alcaldía y con el alcance y límites que se establece en la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, aprobar el abono, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, y por la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

SEGUNDO.- Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre, o, en aquellos casos que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los primeros 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

TERCERO.- A los efectos previstos en el acuerdo precedente, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a los primeros 44 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en esta Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal que no se contemplase en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias, serán las equivalentes a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

CUARTO.- Por la Intervención Municipal y Personal se adoptarán las disposiciones necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de la Entidad, adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE “CERRAMIENTO EXTERIOR DE LA PARTE NO EDIFICADA DE PARCELAS EN EL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL Nº 1”.-

A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Bando Pino y señala que la propuesta planteada surge a través de una propuesta vecinal que se presentó por el cerramiento exterior de las viviendas, los chalets adosados que existen en el Plan Parcial del Calvario, los vecinos presentaron un escrito pidiendo levantar sus tapias hasta una altura de 1.80 mts. y para garantizar la privacidad, que lo permitía las normas pero en vez de ser con plantas y otros elementos que no eran fijos que pudieran serlo también con material de obra; tal como lo vimos en Comisión, el acuerdo no afecta a la altura, estaba ya recogido y reglado en 1.80 mts, sino al cambio de material, cambiarlo de vegetación a material de obra, posibilitando que pudiera ser un elemento más fijo y privativo; es una petición que nos parece razonable, se posibilitaba que la Corporación pudiera establecerla, técnicamente se informa de manera favorable y por ello así se plantea.

Abierto el debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero, manifestando que efectivamente las propias Normas Subsidiarias recogen la posibilidad de poder modificar el vallado de ese tipo de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

viviendas; hay una petición de los vecinos que creo se debe respetar y máxime cuando se están respetando las alturas, lo planteado es beneficioso y así se evitarían los problemas que pueden producirse entre los propietarios colindantes con las plantas en filtraciones de aguas, humedades, etc..

Lo que sí sería importante y conveniente un acuerdo con los vecinos, para que se llegue a una unanimidad de actuaciones para todos, sino estamos rompiendo la fisonomía de un tipo de construcción que es única en el municipio, ya que no se puede hacer en otro sitio, cualquier fórmula que se utilice será buena siempre que se haga contando con el acuerdo de los vecinos, por tanto apoyaré la propuesta.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rivera Betanzos manifestando que la propuesta está conforme a la Ley, el informe del Técnico es favorable, se basa en una petición de los vecinos, por lo que veo sensato y prudente aprobarlo.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista toma la palabra su Portavoz Sr. Muñoz García expresando que su Grupo va a aprobar la propuesta y así lo expresaron en la Comisión, creen que no sólo debe permitirse la elevación del cerramiento a los chalets sino al resto de las viviendas, es una petición de los vecinos, hemos estado hablando con algunos de ellos y creen que, por el mismo principio que se plantea, el Ayuntamiento les autorice a elevar ese muro de fachada hasta una altura de 1.80 m, como en este caso está previsto, o sea que no sólo habría que concedérselo a los chalets sino a toda la urbanización; tenemos conocimiento que hay vecinos que están encausados por indisciplina urbanística o alguna omisión en sus obligaciones; queremos que el Ayuntamiento se haga eco y, en la medida de lo posible, retire los cargos contra los vecinos y que de una vez por todas eso quede resuelto. Estamos a favor de esta propuesta e insistimos debe extenderse a toda la vecindad.

Nuevamente toma la palabra el señor Bando y señala que de igual manera que hemos recibido esta petición de los vecinos, la hemos estudiado, el Arquitecto técnico ha emitido su informe favorable a ella, no vemos inconveniente en que si las viviendas de delante lo demandan, analizar la situación, recabar los informes precisos y si las normas del Plan que afectan a esa manzana lo permiten y no hay problemas legales, hacerlo extensivo; seguiríamos el mismo cauce, si hubiera problemas aquí estamos para resolverlos entre todos; en lo que ha planteado vemos que es preceptivo, como se ha hecho en este caso, que se someta primero a informe técnico.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la Alcaldía y, en su consecuencia, con el límite máximo de altura ya establecido y manteniendo criterios uniformes en el entorno de actuación, los elementos que se podrán utilizar en la parte superior del cerramiento exterior de la parte no edificada de las parcelas correspondientes al Plan Parcial Residencial nº 1 de las NSPM, podrán ser mediante cuerpo macizo de fábrica, elementos traslucidos, elementos transparentes o elementos vegetales.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados en forma reglamentaria. El plazo de exposición será de treinta días, tal como dispone el artº 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Si no se produjeran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Por los Servicios Municipales se adoptarán las disposiciones necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de la Entidad, adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

7º.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.- Interviene el Presidente indicando que, como se vio en la Comisión Informativa, había tres propuestas para denominar vías públicas y se decidió que una quedase pendiente y hablar con los responsables para que no existiera ningún incidente, ni problema; las propuestas que se plantean son las siguientes, nombrar a la calle que corresponde al tramo número ocho del Plan y que es la paralela a la denominada Alcalde Antonio Ramírez Almansa y se propone el nombre de “Calle Pepe Cari”, la otra es que la calle que se denominó Alcalde Francisco Gómez Ávila pase a denominarse “Párroco Antonio Barba Campos” y hace falta también determinar el nombre exacto que se va a dar a esas calles.

Abierto el debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero, señalando que no tiene inconveniente con las propuestas planteadas; si a la primera propuesta se pusiera calle José Betanzos Palacios, nadie iba a conocer el porqué del nombre, con mucha honra y mucho orgullo se me llena la boca cuando habló de Pepe Cari, y aunque queramos poner el nombre lo que sería bonito es que existiera en la denominación Pepe Cari ya que encierra el espíritu de las razones para poner ese nombre a la calle.

Respecto a la otra, lo que os parezca, pero no debe ser una denominación muy larga, Don Antonio Barba Campos o párroco Don Antonio Barba Campos o algo así parecido, es cuestión de analizar las opiniones.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rivera Betanzos manifestando que en lo de Pepe Cari cree coincidimos todos, en el pueblo, por sus obras y sus hechos se le conoce como Pepe Cari y si ponemos a la calle José Betanzos Palacios, nadie lo conoce, creo que se debe poner a la calle Pepe Cari; con relación a la otra calle, si se le pone el nombre es por el ejercicio de algo que ha hecho y era párroco, por ello creo que debe ponerse Párroco Antonio Barba Campos.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista toma la palabra su Portavoz Sr. Muñoz García señalando que se alegra mucho y felicitan a la Corporación por hacerse eco de la propuesta que hicieron hace un año para denominar una calle como Pepe Cari, evidentemente estamos de acuerdo con la propuesta planteada puesto que así es conocido y en relación a la otra calle

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

nos parece oportuna la propuesta y debería ponerse Párroco Antonio Barba Campos.

Toma la palabra el señor Bando señalando que al poner a la calle “Pepe Cari” no estamos poniendo su nombre, sino un mote que se le ha puesto y sería conveniente hablar con él y pedirle su opinión sobre el asunto antes de que se ponga la placa con la denominación.

Interviene el señor Rivera señalando que no es un mote sino que es la derivación de “Pepe, el de Caridad”, que era el nombre de su madre.

Acto seguido, el Presidente señala que le parece adecuado y conveniente que en la propuesta de la calle “Párroco Antonio Barba Campos” venga el nombre precedida de las funciones que realizó y haremos las consultas necesarias para que sea la correcta; en muchas calles del Municipio, se recogen las tareas que desarrollaban los que les dan su nombre y sin embargo, en otras sólo aparece el nombre, sin indicar las tareas que desarrolló o los méritos que alcanzó, por ello, cuando pasan 15 o 20 años, hay muchas personas que no conocen el motivo del nombre de una calle y cree que es algo que debería recuperarse y no perderse, en ambos casos preguntaremos para que sea correcto.

Toma la palabra el señor Viejo indicando que lo que sí le gustaría proponer que se dé conocimiento a los interesados y sus familiares y que se haga un acto de reconocimiento ya que poner unos azulejos y ya está, no parece lo más adecuado, cree que es conveniente incluso comunicárselo a los vecinos por si quieren asistir, para que no ocurra lo que ha pasado con la renuncia de un nombre de calle.

El Presidente señala que normalmente se hace un acto público y se invita a los vecinos, cuando se hizo la última denominación de calles, al ser los destinatarios Alcaldes y de distintos signo político, no se quiso hacer para no entrar en debates, por ello, no hemos hecho acto a ninguno de los tres y es cierto que normalmente se suele hacer algún tipo de acto.

El Sr. Viejo pide que se invite a los miembros de la Corporación contestando el Presidente que siempre se invita.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La calle que corresponde al tramo número 8 del Plan Parcial Residencial nº 1, pasará a denominarse “Calle Pepe Cari”.

SEGUNDO.- La calle correspondiente al tramo número 11 del Plan Parcial Residencial nº 1, pasará a denominarse “Calle Párroco Antonio Barba Campos”.

TERCERO.- De conformidad a lo expresado en el artº 6. Cuarto del Reglamento, por los Servicios de Estadística, Obras y Urbanismo, se adoptarán las disposiciones necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

8º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Resoluciones números 1 a 19 de 2015, y que han sido dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

9º.1.- RUEGOS:

- Por el Sr. Rojas Suárez:

9º.1.1.- Imagino que los cambios en la denominación de calles se comunican a las distintas entidades y empresas, rogaría que se mire la calle Bonares, me llegan ahora recibos con la calle Manuel Pérez y no sé si es que ha existido una confusión.

El Presidente indica que esa denominación corresponde al recinto ferial y el señor Rojas señala que el recibo de electricidad le ha venido con ese nombre de calle, por lo que pide que revise la situación.

9º.2.- PREGUNTAS:

- Por el Sr. Rivera Betanzos:

9º.2.1.- Los árboles del recinto ferial se han arrancado ¿Me gustaría saber la causa?.

Contesta el Presidente que llevamos tres años que por el tipo de árboles plantados, se están generando problemas en las tuberías y los acerados que estaban todos reventados. Por ello, los Servicios Técnicos han considerado oportuno levantarlos y arrancarlos para construir nuevamente la acera y sustituir los árboles, poniendo otro tipo de especie que no sea tan dañina para el firme, pero la feria quedará igual con la isleta central y árboles.

- Por la señora Martín Pérez

9º.2.2.- Hay una Resolución de la Alcaldía, la 2/2015 sobre desratización y con la Diputación ¿Si ya hace unos años pedimos que se solicitaran presupuestos a las empresas del pueblo, si lo han hecho, ya que siguen las mismas condiciones; lo hacemos con la idea que ese dinero se quede en el pueblo y se creen puestos de trabajo aquí?.

Contesta el Presidente que las últimas veces que se pidieron presupuestos éstos eran más altos, este año no se han pedido, pero en años anteriores si lo eran ya que al ser un servicio que presta la Diputación a todos los pueblos lógicamente consigue abaratar los precios y disminuir los costes, se seguirá pidiendo precios para orientarnos.

La señora Martín pide que se les faciliten los precios del servicio con Diputación y los ofertados por las empresas para contrastarlos ya que preferiríamos que fuera una empresa de aquí.

El Presidente indica que se le facilitaran los datos y creo que lo compartimos todos, preferimos que el trabajo lo realice una empresa de Rociana a una de fuera, pero no podemos olvidar que el coste debe ajustarse en ambos casos.

- 9º.3.- CONTESTACION A PREGUNTAS EFECTUADAS EN SESIONES ANTERIORES:

- Venían realizadas por el Sr. Viejo Rivero y por escrito:

La Presidencia indica que se habían realizado por escrito y solicitaba que se contestasen de igual modo, por ello, en ese instante va a proceder a darle traslado de la respuesta escrita a las preguntas efectuadas, lo que realiza, pidiéndole disculpas al Sr. Viejo por la demora en la contestación y señalando que en aquellos casos que se pueden ver afectados el derecho a la intimidad y la confidencialidad, que es el primer lote de preguntas, le trasladará personalmente la información correspondiente y con la mayor brevedad.

Por el Sr. Viejo se aceptan las disculpas de la Presidencia en insiste que no se demore en exceso el resto de la información solicitada, contestándole el Presidente que en los próximos días le será facilitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.